

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico Nº 529/2026, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la cancelación del servicio de Tasas Generales Municipalidad de Ushuaia para los inmuebles, pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Nº 2182/2026, la Jefe del Departamento Fondos Permanentes y Servicios Básicos solicitó autorización a quien suscribe, para la cancelación del servicio indicado en el primer considerando el cual se distribuye en diez (10) cuotas del presente ejercicio económico, ello conforme los montos expresados en la Ventanilla digital de la Municipalidad Ushuaia.

Que dicho gasto asciende a la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.765.400,00.-) distribuidos en diez (10) cuotas del presente año.

Que la Directora Provincial tomó debida intervención indicando continuar con la presente contratación.

Que en virtud a la autorización realizada, la Subdirectora de Administración Financiera, indica que se cuenta con crédito destinado a tal fin debiéndose imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.8.3. de acuerdo a U.G.G. 2628 y U.G.C. 2600, correspondiente al presente ejercicio económico.

Que por lo antes expuesto, corresponde autorizar la Contratación Directa para el presente ejercicio según volante Nº339 con la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.765.400,00.-), para el servicio de Tasas Generales pertenecientes a los inmuebles esta Dirección.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomo debida intervención mediante Informe DIC-AJU-62-2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18º Inc. j), de la Ley Provincial Nº 1.015, excepciones previstas en el Art. 34º, Punto 5 inc. c) apartado vi) del reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución O.P.C. Nº 17/2021 y su anexo I capítulo I b) y Anexo I del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIA

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto y el llamado a Contratación Directa para el servicio de Tasas Generales, destinado los inmuebles esta Dirección Provincial, para el ejercicio económico 2026, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.765.400,00.-)Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por el servicio enunciado en el artículo primero según volante Nº 339 a la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.8.3. de acuerdo a la U.G.G. 2628 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda.

—

